

LUCI MUNDI ENERGÍA, SL CIF B98618614

Domicilio social: C/ SAN VICENTE Nº8 PISO 2º PUERTA 2ª, 46780 - Valencia

## DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

## IMPORTE FACTURA: 94,09 €

Nº Factura: BT2409199513 emitida el 12 de septiembre de 1997 Periodo de consumo: 12 de julio de 1997 a 10 de septiembre de 1997

Fecha de cargo: 15 de septiembre de 1997

Referencia del contrato de suministro: 1929428241110

Remite: LUCI MUNDI ENERGÍA, SL Apartado de Correos XXXXX 46780 OLIVA

### KIONA TRIGUERO SALA

Calle Playa de Comillas

01213 Ribera Baja/Erribera Beitia

# RESUMEN

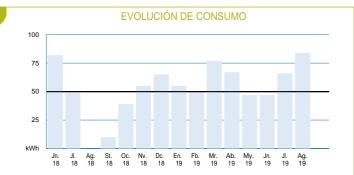
Por potencia contratada		15,48 €
Por energía consumida		71,67 €
Impuesto electricidad		4,46 €
Alquiler equipos medida y control		1,42€
IVA	1% s/91,61 €	0,92€
	10% s/1,42 €	0,14€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

94,09€

## INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (12 de julio de 1997)	39909 kWh
Lectura actual: real (10 de septiembre de 1997)	40197 kWh
Consumo en el periodo	288 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



## DATOS DEL CONTRATO

Titular: KIONA TRIGUERO SALA

NIF: 56936797K

Dirección de suministro: Calle Playa de Comillas 01213 Ribera Baja/Erribera Beitia

Dirección fiscal: Calle Playa de Comillas 01213 Ribera Baja/Erribera Beitia TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 167939908 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 2,32 kW

Referencia del contrato de suministro (LUCI MUNDI ENERGÍA, SL):

Referencia del contrato de acceso (HIJOS DE FRANCISCO ESCASO SL): 909915440495

Fecha final contrato: 10 de septiembre de 1997 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 12 de septiembre de 1997

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES9847244584013285PUQM

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castelldans, Sociedad Cooperativa de Crédito

IBAN: ES30603804508455572\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E92988085454358823906898764 Atención al cliente (LUCI MUNDI ENERGÍA, SL): 900 10 36 70

Reclamaciones (LUCI MUNDI ENERGÍA, SL): 900 10 36 70; www.lucimundi.com;

fax: 900 10 36 70

Averías y Urgencias (HIJOS DE FRANCISCO ESCASO SL): 900 10 36053

Puntos de atención cercanos: C/ SAN VICENTE Nº8 PISO 2º PUERTA 2ª 46780 **OLIVA** Valencia

Portal de medidas https://HFE.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (LUCI MUNDI ENERGÍA, SL):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 46780 OLIVA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.lucimundi.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.







El destino del importe de su factura, 94,09 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

2,32 kW x 60 días x 0,103151 €/kW día 14,36 €

Comercialización

2,32 kW x 60 días x 0,008037 €/kW día 1,12 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

288 kWh x 0,124612 €/kWh 35,89 €

Coste energía

288 kWh x 0,124232 €/kWh 35,78 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$ 

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/87,15 € 4,46 € Subtotal 91,61 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,023671 €/día	1,42 €
Subtotal otros conceptos	1,42 €
IMPORTE TOTAL	93,03€
Impuesto de aplicación	
IVA	
1% s/91,61 €	0,92€
10% s/1,42 €	0,14€

TOTAL IMPORTE FACTURA 94,09 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- LUCI MUNDI ENERGÍA, SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 10 36 70 y en www.lucimundi.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.lucimundi.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €